

El Proyecto ha sido clasificado en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest debido a que podría generar los siguientes impactos ambientales negativos: i) alteración de la calidad del aire, fruto de las actividades de construcción y posteriormente como consecuencia del aumento de tráfico; ii) erosión debido a los movimientos de la tierra previstos; iii) aumento de los niveles de ruido y vibraciones como resultado del uso de maquinaria pesada y, posteriormente, del aumento de tráfico; iv) pérdida de vegetación y de cubierta forestal con posibles impactos a la fauna, flora y hábitats naturales; v) alteración de la calidad y flujo del agua y de la hidrología local; y vi) aumento del riesgo de contaminación del suelo por sustancias peligrosas que se utilizarán durante la ejecución del proyecto.

En el ámbito social, los principales impactos negativos que el Proyecto podría generar se relacionan con: i) posible aumento de la migración espontánea desde otras partes del país a la zona en búsqueda de mejores oportunidades económicas y laborales; ii) incremento de la demanda por servicios básicos de saneamiento y salud debido al potencial aumento de la migración hacia la región; iii) incremento del valor de los terrenos aledaños al Proyecto con potencial incidencia en la especulación en el mercado de bienes raíces; iv) limitada articulación de la gestión regional y central en aspectos relativos a la ejecución y monitoreo social inherente a la dotación de infraestructura vial propuesta; v) interrupción o desvío del tráfico vehicular; vi) aumento del riesgo de accidentes de tránsito como consecuencia del incremento del flujo vehicular; vii) aumento del riesgo para la salud, especialmente en la construcción de túneles y de otras estructuras en altura (puentes y viaductos); viii) potencial aumento del riesgo de atropellamiento de la fauna autóctona y doméstica; ix) desplazamiento físico o económico de la población como consecuencia de la liberación del derecho de vía; y x) posible alteración de las condiciones de vida de la población debido a la dinamización de la economía del lugar.

Según la Certificación No. 294 del 28 de marzo de 2016 del Ministerio del Interior y Justicia, en el área de influencia del Proyecto no existen comunidades indígenas, palanequeras, raizal, Rom o afrodescendientes que pudieran ser afectadas por el Proyecto, por lo que no fue necesario instaurar el proceso de consulta previa. No obstante, si durante la ejecución de las obras se evidenciara la presencia de estos grupos humanos, este proceso será activado.

De conformidad con la legislación colombiana, a excepción de la UF1, del tramo de operación y mantenimiento de la UF2; y del tramo de rehabilitación previsto en la UF9 que requieren como requisito ambiental la aprobación únicamente de sendos Planes de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA), todas las otras Unidades Funcionales requieren de la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) el cual debe ser presentado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) como paso previo a la obtención de su licencia ambiental correspondiente. De estos requerimientos ambientales, a la fecha, el Proyecto ha obtenido la aprobación de los PAGA requeridos y, a través de la Resolución 00763 de junio 30 de 2017 de la ANLA, la Licencia Ambiental para el resto de UF.

El EIA y los PAGA aprobados contienen varios planes y programas para manejar los impactos no deseados, dentro de los cuales se pueden citar: i) Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) para los medios biótico, abiótico y social; ii) plan de seguimiento y monitoreo; iii) plan de gestión del riesgo; iv) plan de desmantelamiento y abandono; v) plan de inversión del 1%; vi) plan de compensación por pérdida de biodiversidad; y v) plan de gestión de residuos, entre los más importantes.

BID Invest tiene la intención de contratar a un consultor ambiental y social independiente para ayudar en el proceso Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS), evaluar los riesgos ambientales probables, confirmar la categorización del proyecto, evaluar planes de gestión para mitigar estos riesgos y definir un plan de acción ambiental y social del proyecto (PAAS o ESAP). Durante la DDAS BID Invest visitará el sitio del Proyecto y evaluará el sistema ambiental, social y de salud y

seguridad a adoptarse, incluyendo los planes y procedimientos asociados. También inspeccionará los sitios de campamentos y áreas industriales, verificará el alcance del proceso de consulta pública, evaluará la información de base y los asuntos sociales y laborales relacionados con el Proyecto.

Un Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS, por sus siglas en inglés) será preparado y publicado en este sitio web una vez concluido el proceso de DDAS.

Información de Contacto

Para preguntas relacionadas al proyecto, incluyendo preguntas ambientales y sociales relacionadas a la transacción de BID Invest por favor contactar al cliente (ver pestaña de Resumen de la Inversión) o al BID Invest a través del correo electrónico requestinformation@idbinvest.org. Como ultimo recurso, las comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación del BID Invest a través del correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org o llamando al +1(202)623-3952.